Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240604-11412-7-ad08e7-81916330
2024-06-04T11:50:01-05:00 - Pagina 1 de 5

12200

Bogotá, D.C., 04 de junio de 2024

Señora
Anónimo
Bogotá

Referencia: Respuesta al requerimiento 2580492024

Asunto: Derecho de petición

Respetada;

En atención a la comunicación allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social con radicado 2580492024 en donde se expone un presunto caso de violencia intrafamiliar hacia una menor de edad, se brinda respuesta a la solicitud de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

> *"**Artículo 1°.** Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social".*

En virtud de la normatividad citada, desde la Dirección Poblacional se brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad que lidera la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales en la ciudad. Para su materialización, ha diseñado y puesto a disposición servicios sociales orientados a la población en mayor condición de vulnerabilidad en los territorios urbanos y rurales, con el fin de promover de forma articulada, su inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida.

Así las cosas y en atención a su solicitud, para aquellas circunstancias en donde se evidencie de manera reiterada, casos de presunta negligencia o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, se pueden realizar activaciones de rutas a través del ICBF en la línea 141 o con la Policía de Infancia y Adolescencia en la línea 123, quienes desde sus competencias procederán con el restablecimiento de derechos de ser necesario.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con los siguientes canales de atención, donde se pueden reportar los casos de trabajo infantil, acompañamiento laboral o mendicidad: teléfono para Denuncia Ciudadana 3108792428, o en el siguiente enlace: https://shorturl.at/S8kFV.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240604-11412-7-ad08e7-81916330
2024-06-04T11:50:01-05:00 - Pagina 2 de 5

De igual forma, en línea con lo mencionado anteriormente y teniendo en cuenta que la solicitud corresponde a temas asociados a la prevención y protección integral de la infancia, por medio del radicado S2024081292 realizamos traslado por competencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá, para que en el marco de sus competencias y de acuerdo con las disposiciones normativas que corresponden también se pueda brindar respuesta a lo requerido.

Ahora bien, y al ser la prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes un tema primordial para el gobierno distrital, la Secretaría Distrital de Integración Social por medio de su oferta de servicios, en especial la liderada por parte de la Subdirección para la Infancia, aborda la temática de manera transversal y acoge diferentes mecanismos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones, entre las cuales se contempla lo correspondiente al fortalecimiento de los entornos protectores, rutas y abordajes para, entre otras, disminuir los presuntos casos en donde se vulneren los derechos de la infancia y la adolescencia de la ciudad de Bogotá incluyendo, entre otras, el trabajo infantil y las violencias.

Por tal razón y de manera específica, bajo el liderazgo de la Subdirección para la infancia se implementa la Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado por medio de la cual se realizan recorridos territoriales permanentes por distintos sectores de la cuidad donde prevalece dicha problemática y en donde el equipo territorial desarrolla acciones interdisciplinarias, desde el componente psicosocial y pedagógico con las niñas, niños, adolescentes y sus familias identificadas en situación o riesgo de trabajo infantil, brindando un acompañamiento laboral, o en donde se evidencie algún tipo de vulneración de derechos, generando procesos de concientización y sensibilización con los cuidadores y brindando a la familia una oferta institucional adecuada y acorde con las necesidades particulares, tales como Casas de Pensamiento Intercultural, solicitud de cupos escolares a jardines infantiles o colegios oficiales, Centros Amar, también relacionados a temas de salud, identidad entre otros que promuevan la corresponsabilidad y la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Cabe resaltar que la Estrategia Móvil ha venido identificando, caracterizando y atendiendo a la población perteneciente a comunidades indígenas en el marco de las acciones establecidas en el Modelo de Atención Integral de Niñas, Niños, Adolescentes en situación o riesgo de Trabajo Infantil Ampliado, a través de atenciones lúdicas pedagógicas con una metodología itinerante, identificando principalmente a mujeres, con niños y niñas en contexto de mendicidad propia, de la comunidad Embera Katío procedentes de Chocó y Córdoba y Embera Chamí procedente de Risaralda y Embera Dobida quienes se ubican en la localidad de Chapinero, Parque Nacional y Centro de Bogotá.

En virtud de lo anterior, la Estrategia Móvil con su equipo de profesionales en lo transcurrido del año ha realizado diferentes colaboraciones y articulaciones las cuales se han visto reflejadas en algunas de las acciones descritas a continuación:

1. Acompañamiento para el restablecimiento de derechos de 5 niños y niñas de infancia y 2 adolescentes pertenecientes a la comunidad Embera Katio, refiriendo recibir maltrato por parte de su progenitor. Se activa ruta con la Policía de Infancia y Adolescencia; se verificó que los menores de edad fueran trasladados por la unidad asignada al Centro Revivir del ICBF el 11 de marzo del 2024.
2. El 2 de abril 2024, se participa en la jornada interinstitucional en la Unidad de Protección Integral UPI la Rioja en el Centro de la Ciudad en donde habitan personas pertenecientes a la comunidad Embera, en articulación con la Alcaldía Local, Personería, Estrategia Atrapasueños de Integración Social, Secretaría de Seguridad; IDIPRON, Secretaría de Salud, en la cual se desarrollaron actividades lúdico pedagógicas a niños y niñas de primera infancia e infancia, en donde se buscaba brindar un espacio de sociabilización y esparcimiento, así como un reconocimiento de su identidad, el autocuidado y cuidado de la familia.
3. El equipo de profesionales de la Estrategia Móvil en los meses de Abril y Mayo 2024 del presente año ha desarrollado Jornadas Interinstitucionales preventivas contra el Trabajo Infantil y otras vulneraciones de niñas, niños y adolescentes en la localidad de chapinero, alrededores de la Calle 85 con la participación de diferentes entidades distritales como Secretaría de Salud, ICBF, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Secretaría de Integración Social, logrando la identificación y caracterización de 14 familias recurrentes de la comunidad Embera en la modalidad de acompañamiento laboral y ejercicio a la mendicidad, con el fin poder hacer seguimiento a estos casos en donde se presenten vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes para posterior restablecimiento de derechos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240604-114127-fad08e7-81916330
2024-06-04T11:50:01-05:00 - Pagina 3 de 5

4. Adicionalmente, la Estrategia Móvil cuenta con un equipo de profesionales permanente en el Centro de la Cuidad, desarrollando labores de identificación, sensibilización y oferta institucional en el corredor de la séptima entre la calle 6 hasta el parque nacional. Sin embargo, cabe resaltar que las familias al momento de los abordajes son renuentes a recibir información y/o sensibilización o brindar información que permita verificar la identidad o solicitar el acceso a algunos servicios. Sumado a lo anterior, cabe resaltar que el acceso a los servicios se da de manera voluntaria.

Así mismo, bajo el liderazgo de la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social y en el marco de la estrategia: "entornos protectores, territorios seguros, inclusivos y diversos", que tiene como objetivo " *Promover el derecho a una vida libre de violencias mediante procesos de formación generadores de entornos protectores y territorios seguros desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como en la comunidad"*, se cuenta con siete (7) módulos, los cuales se propone sean implementados con la población indígena asentada en el Parque Nacional, si así se logra concertar con los líderes.

Los siete módulos son:

1. Construcción democrática para las Familias: Crear caminos para reconocer la diversidad familiar.
2. Derechos Humanos: Ser o no ser, es una cuestión de derechos humanos.
3. Fortalecimiento de Habilidades para la Vida y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas como factor asociado a la violencia intrafamiliar:
4. "Equipándonos para crecer y creer en un viaje afirmativo por la vida", El género: "Un Proceso continuo y diverso",
5. Masculinidades corresponsables no violentas: Transformado imaginarios – Creer para ver.
6. Violencia en contexto familiar y violencia sexual: En camino hacia una vida libre de violencias.
7. Competencias institucionales y rutas de atención: Reconoce y sigue la ruta.

Finalmente, por parte de la Secretaría Distrital Integración Social se reitera y manifiesta la entera disposición de trabajar por una Bogotá comprometida en promover y proteger los derechos de las y los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

NATALIA MARTINEZ PARDO
Directora Poblacional
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es).
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240604-114127-ad08e7-81916330
2024-06-04T11:50:01-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024088888

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240604-114127-ad08e7-81916330 Creación: 2024-06-04 11:41:27

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-04 11:50:00

Escanee el código para verificación

Firma: Firma

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Distrital De Integración Social

Aprobación: Aprobación

Jaime Forero
80111022
jdforeroa@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Luisa Fernanda Betancourt Pinto
1032447656
lfbetancourtp@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboró

Jenny Morales

Jenny Paola Morales Sánchez
1018451611
jpmoraless@sdis.gov.co

Dirección Poblacional Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240604-114127-ad08e7-81916330
2024-06-04T11:50:01-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024088888

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240604-114127-ad08e7-81916330 Creación: 2024-06-04 11:41:27

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-04 11:50:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jenny Paola Morales Sánchez jpmoraless@sdis.gov.co Dirección Poblacional Secretaria Distrit	Aprobado	Env.: 2024-06-04 11:41:40 Lec.: 2024-06-04 11:44:49 Res.: 2024-06-04 11:45:05 IP Res.: 191.156.177.204
Revisión	Luisa Fernanda Betancourt Pinto lfbetancourtp@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-04 11:45:05 Lec.: 2024-06-04 11:46:05 Res.: 2024-06-04 11:46:13 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Jaime Forero jdforeroa@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-04 11:46:13 Lec.: 2024-06-04 11:47:06 Res.: 2024-06-04 11:47:18 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-04 11:47:18 Lec.: 2024-06-04 11:49:53 Res.: 2024-06-04 11:50:00 IP Res.: 190.27.225.68